

ANUNCIO

PLAZO PARA SUBSANAR EL DEFECTO QUE HA MOTIVADO LA EXCLUSIÓN O LA NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, DE 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (TURNO LIBRE).

Mediante Resolución de 4 de abril de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, se han aprobado las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para el acceso a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 12 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria Samur-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid (Turno Libre).

El punto segundo de la citada resolución establece:

"Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as"

En base a lo anterior, el plazo único e improrrogable de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa, es del **8 de abril** de 2025 al **23 de abril** de 2025 ambos incluidos, al haberse publicado la citada Resolución en el BOAM núm. 9.855 de 7 de abril de 2025.

En la sede electrónica www.madrid.es se pueden encontrar respuestas a preguntas frecuentes sobre la manera de subsanar el pago de la tasa, en el apartado **Educación y empleo > Empleo > Oposiciones > Cómo subsanar la solicitud**, disponible en esta dirección:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Educaciony%20empleo/Empleo/Oposiciones/Preguntas-frecuentes-y-dudas/Como-subsanar-lasolicitud/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=be9f920a7e050810VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=fcaf8e04f4b09610VgnVCM1000001d4a900aRCRD>

Lo que se comunica para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Silvia Morán Quintana

Información de Firmantes del Documento

SILVIA MORAN QUINTANA - SUBDIRECTOR/A GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2025 12:29:25
CSV : 1BU2JQHMFPO6CJ3I

